ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12: 00 horas del día 12 de junio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe de valoración total correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018/00002/M.
DENOMINACIÓN: "PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES, CÁDIZ"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.109.789,63 EUROS.

PRESIDENTA

Dª. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Dª BLANCA PONS RODRIGUEZ. Interventora Delegada.
Dº JAIME GONZÁLEZ SECO. Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural
Dª. M.ª AUXILIADORA TRONCOSO OJEDA. Asesora Técnica de la D.G. Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación

Se inicia la sesión con el examen de los informes sobre bajas desproporcionadas y de valoración total de fecha 1 de junio de 2018, que se adjuntan al acta, resultando, por un lado, incursas en baja desproporcionada y, por tanto, excluidas del procedimiento de adjudicación, por los motivos que figuran en el citado informe, las empresas AUDECA, S.L.U., CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ S.A. (SANDO) y NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.

Por otro lado, el resto de empresas que continúan en la licitación han obtenido la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
ALTHENIA, S.L.	13,00	49,9873	62,9873
ATFORTIS, S.L.	20,00	49,6593	69,6593
BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.A.	20,00	48,9273	68,9273
CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	18,00	48,2562	66,2562
EULEN, S.A.	20,00	49,8068	69,8068
FLORESUR, S.L.	20,00	49,8222	69,8222
FRANCISCO LUCAS, S.L.	20,00	49,9841	69,9841
HERMANAS MORO, S.L.	14,00	49,9682	63,9682
PAISAJES DEL SUR, S.L.	20,00	49,4410	69,4410
PINUS, S.A.	20,00	49,9832	69,9832
RIEGOSUR, S.A.	19,00	49,9797	68,9797
SEANTO, S.L.	11,00	47,7910	58,7910
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	20,00	49,9138	69,9138
TRONCO MARTÍNEZ, S.L.	20,00	48,8433	68,9433
URJUSA, S.C.A.	18,00	49,8555	67,8555
UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL, S.L. - ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA, S.L. (AREX) – CODELSUR PROYECTOS, S.L.	19,00	50,0000	69,0000
UTE FORESTRA, S.L. - NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	12,00	49,8162	61,8162
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. - TURBEPAL, S.L.	18,00	49,9969	67,9969

De acuerdo con la tabla anterior, el licitador mejor posicionado es FRANCISCO LUCAS, S.L. con una oferta económica de 1.296.465,73 €, IVA excluido, y una puntuación total de 69,9841 puntos.

De conformidad con la clausula 10.7 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa de la empresa mejor posicionada, resultando que debe requerirse parte o toda la documentación administrativa que se especifica en la clausula 9.2.1.1 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 26 Secretaría General Técnica SEVILLA

Fdo. Datrosa Ibañez Diaz.

Fdo. Antonio Martinez López.

INFORME DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2018 CON RELACIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA EXPEDIENTE N.º 2018/00002/M, DENOMINADO "PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL AFECTADOS POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL P.N. DE LOS ALCORNOCALES. PROVINCIA DE CÁDIZ" .

Andalucía se mueve con Europa

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

PRIMERO.- Marco legal de aplicación.

El artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, *Ofertas con valores anormales o desproporcionados,* establece que, cuando para la adjudicación de una obra deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

El ANEXO VIII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso (en adelante pliego), "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada", establece los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionado.

Así, se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OEi) cuyo porcentaje de baja (BOi) supere al porcentaje de la baja media en el valor de: 100 dividido por el porcentaje de la baja media.

$$\text{Si, } BOi > BM + \frac{80}{BM} \rightarrow OEi \text{ es anormal } o \text{ desproporcionada}$$

Donde:

BOi = Porcentaje de baja de la oferta i.
BM = Porcentaje de la Baja media.
OEi = Oferta económica i.

El cálculo de la OFERTA MEDIA (*Om*) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$O_m = \frac{\sum_{1}^{n} OE}{n}$$

donde:

- *OE* representa el precio de cada una de las ofertas económicas presentadas y no excluidas del cálculo de la media.
- *n* representa el número de ofertas presentadas y no excluidas del calculo de la media.

A la formula anterior, serán de aplicación la siguiente prescripción:

1º.- Si existen siete o más ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media las dos ofertas económicas más altas ni las dos más bajas.

2º.- Si existen cinco o seis ofertas económicas admitidas: no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

3º.- Si existen menos de cinco ofertas económicas admitidas: todas las ofertas computan para el cálculo de la oferta media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP que establece que cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, el licitador deberá presentar la justificación de la valoración de la oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Directiva 2014/24/UE y en el artículo 152 del TRLCSP y precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

SEGUNDO.- Ofertas anormales o desproporcionadas.

Leídas las ofertas económicas en sesión pública celebrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y realizadas las comprobaciones y cálculos necesarios en función de lo establecido en el punto anterior, se concluye que hay licitadores cuyas ofertas son presuntamente anormales o desproporcionadas.

Por ello, se ha procedido a solicitar a cada una de ellos (vía fax) la justificación de las mismas, otorgándose en todos los casos un plazo de 10 días hábiles para que el licitador pueda aportar su justificación.

A continuación, se identifican las ofertas anormales o desproporcionadas y se procede a informar, si la justificación de la oferta presentada permite considerar la oferta como anormal o desproporcionada o no. En el primer caso, se propondrá que el licitador quede excluido de la licitación y, en el segundo se propondrá que el licitador continué en el procedimiento.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada, el importe de la baja y el % que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Nº DE EXPEDIENTE	2018/00002/M
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL AFECTADOS POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL P.N. DE LOS ALCORNOCALES. PROVINCIA DE CÁDIZ
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	2.109.789,63 euros

CÁLCULOS DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS A PRIORI

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA	BAJA %	BAJA DESPROPORCIONADA
ALTHENIA S.L.	1.294.891,14	814.898,49	38,6246	
ATFORTIS S.L.	1.350.054,38	759.735,25	36,0100	
AUDECA S.L.U.	1.269.671,40	840.118,23	39,8200	1.269.671,40
BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.A.	1.402.990,00	706.799,63	33,5010	
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	1.436.344,78	673.444,85	31,9200	
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ S.A. (SANDO)	1.267.058,98	842.730,65	39,9438	1.267.058,98
EULEN S.A.	1.333.176,07	776.613,56	36,8100	
FLORESUR S.L.	1.331.078,00	778.711,63	36,9094	
FRANCISCO LUCAS, S.L.	1.296.465,73	813.323,90	38,5500	
HERMANAS MORO S.L.	1.302.584,12	807.205,51	38,2600	
NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	1.242.450,00	867.339,63	41,1102	1.242.450,00
PAISAJES DEL SUR S.L.	1.369.253,47	740.536,16	35,1000	
PINUS S.A.	1.296.887,69	812.901,94	38,5300	
RIEGO SUR S.A.	1.298.364,64	811.425,09	38,4600	
SEANTO S.L.	1.455.764,85	654.034,78	31,0000	
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	1.316.086,77	793.702,86	37,6200	
TRONCO MARTINEZ S.L.	1.407.651,64	702.137,99	33,2800	
URJUSA S.C.A.	1.326.213,76	783.575,87	37,1400	
UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L. - ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L. (AREX)-CODELSUR PROYECTOS S.L.	1.281.697,20	828.092,43	39,2500	
UTE FORESTRA S.L. - NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.	1.331.910,19	777.879,44	36,8700	
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.-TURBEPAL S.L.	1.288.237,55	821.552,08	38,9400	
	MEDIAS		37,1906	1.549.934,57
	BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 80/MEDIA		39,3417	1.279.761,93

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

ALTHENIA S.L. Y CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ PERTENECEN AL MISMO GRUPO DE EMPRESAS.

CONSTRUCCIONES PORMAN S.A. Y SEANTO S.L. PRESENTAN LAS OFERTAS MÁS ALTAS.

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES PRESENTAN LAS OFERTAS MAS BAJAS.

AUDECA S.L.U.

La baja realizada es el **39,82 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el **39,3417 %**.

El licitador se ratifica en la oferta económica presentada, sin justificar, mediante fax de fecha de entrada de 30 de mayo de 2018.

Por lo anterior se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMIÍNGUEZ S.A. (SANDO)

La baja realizada es el **39,9438 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el **39,3417 %**.

El licitador presenta escrito mediante fax con fecha de entrada en el registro de 01 de junio de 2018 en el que se ratifica en la oferta presentada exponiendo fundamentalmente que:

- Dispone de dilatada experiencia en contratos relacionados con la gestión ambiental
- Posee un gran número de profesionales y maquinaria propia amortizada para la realización de las obras
- Posee un amplio conocimiento del mercado nacional de proveedores que le permite obtener precios de compra de materiales y productos ajustados y competitivos.

Todos estos argumentos se exponen sin presentar ningún tipo de cálculo que justifique la reducción del coste de la oferta presentada, ni documentos que avalen lo expuesto.

Por lo anterior se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.

La baja realizada es el **41,1102 %** del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el **39,3417 %**.

El licitador se ratifica en la oferta económica presentada, sin justificar, mediante fax de fecha de entrada de 31 de mayo de 2018.

Por lo anterior se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.

Sevilla, a 01 de junio de 2018

INFORME DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2018 RELATIVO A LAS PUNTUACIONES FINALES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: "PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL AFECTADOS POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL P.N. DE LOS ALCORNOCALES. PROVINCIA DE CÁDIZ".

EXPEDIENTE N.º 2018/00002/M

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

En relación con el procedimiento abierto de referencia y una vez evaluados todos los aspectos recogidos en el PCAP, se presentan los resultados obtenidos en cada lote, en formato de tabla, identificando los datos siguientes:

- Listado de licitadores admitidos en el procedimiento ordenados por orden e puntuación decreciente, proposición económica expresada en cifra de cada uno de ellos y porcentaje de baja que supone esa proposición económica.
- Puntuación obtenida en función de la oferta realizada (I_1) y fórmula de cálculo.
- Puntuación obtenida en la memoria técnica –sobre 2-(I_2).
- Puntuación final obtenida por cada licitador (I_G).

LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA SE CORRESPONDE CON LA QUE MAYOR PUNTUACIÓN FINAL (I_G) OBTIENE.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Nº DE EXPEDIENTE	2018/00002/M
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ALCORNOCAL AFECTADOS POR LA HERBIVORÍA DE UNGULADOS EN ÁREAS DEL P.N. DE LOS ALCORNOCALES. PROVINCIA DE CÁDIZ
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	2.109.789,63 euros

EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Fdo. Jaime González Seco

CÁLCULOS DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO Nº VII

IB : Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas: **1.281.697,20**

EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA	BAJA %	BAJA DESPROPORCIONADA	I_1	I_2	I_G
ALTHENIA S.L.	**1.294.891,14**	814.898,49	38,6246		49,9873	13,0	**62,9873**
ATFORTIS S.L.	**1.350.054,38**	759.735,25	36,0100		49,6593	20,0	**69,6593**
BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.A.	**1.402.990,00**	706.799,63	33,5010		48,9273	20,0	**68,9273**
CONSTRUCCIONES PORMAN S.A.	**1.436.344,78**	673.444,85	31,9200		48,2562	18,0	**66,2562**
EULEN S.A.	**1.333.176,07**	776.613,56	36,8100		49,8068	20,0	**69,8068**
FLORESUR S.L.	**1.331.078,00**	778.711,63	36,9094		49,8222	20,0	**69,8222**
FRANCISCO LUCAS, S.L.	**1.296.465,73**	813.323,90	38,5500		49,9841	20,0	**69,9841**
HERMANAS MORO S.L.	**1.302.584,12**	807.205,51	38,2600		49,9682	14,0	**63,9682**
PAISAJES DEL SUR S.L.	**1.369.253,47**	740.536,16	35,1000		49,4410	20,0	**69,4410**
PINUS S.A.	**1.296.887,69**	812.901,94	38,5300		49,9832	20,0	**69,9832**
RIEGO SUR S.A.	**1.298.364,54**	811.425,09	38,4600		49,9797	19,0	**68,9797**
SEANTO S.L.	**1.455.754,85**	654.034,78	31,0000		47,7910	11,0	**58,7910**
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	**1.316.086,77**	793.702,86	37,6200		49,9138	20,0	**69,9138**
TRONCO MARTINEZ S.L.	**1.407.651,64**	702.137,99	33,2800		48,8433	20,0	**68,8433**
URJUSA S.C.A.	**1.326.213,76**	783.575,87	37,1400		49,8555	18,0	**67,8555**
UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L. - ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L. (AREX)-CODELSUR PROYECTOS S.L.	**1.281.697,20**	828.092,43	39,2500		50,0000	19,0	**69,0000**
UTE FORESTRA S.L. - NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**1.331.910,19**	777.879,44	36,8700		49,8162	12,0	**61,8162**
UTE INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.-TURBEPAL S.L.	**1.288.237,55**	821.552,08	38,9400		49,9969	18,0	**67,9969**
	MEDIAS		37,1906	1.549.934,57			
	BAJA TEMERARIA: BAJA MEDIA MÁS 80/MEDIA		39,3417	1.279.761,93			

I_1= Proposición económica

I_2= Memoria técnica

I_G= TOTAL PUNTOS.

CÁLCULO DEL I1 : PPROPOSICIÓN ECONÓMICA

Proposición económica:

I1 = P =: 50 – {[[(IO-IB)/(PL- IB)]2]*50}

I_1 hasta 50 puntos

I_1:Puntuación que corresponde a cada oferta.

IB : Oferta más baja de las presentadas excluidas desproporcionadas

IO : Importe ofertado por cada licitador

PL : Presupuesto base de licitación

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa FRANCISCO LUCAS S.L.

Sevilla, a 1 de junio de 2018

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PROVINCIA DE CÁDIZ